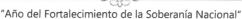


Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 054 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 2 FEB 2022

VISTO:

El Oficio N° 02-2022-UNTRM/RECTORADO/IGBI/CONTRATO N° 220-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, de fecha 26 de enero del 2022, mediante el cual el Coordinador General de Subproyectos- PNIPA- de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la propuesta de conformación de Equipo Técnico- Subproyecto PNIPA, "Requerimientos Nutricionales de Trucha Arco Íris (ONCORHYNCHUS MYKISS) para la Formulación de Dietas Óptimas en la Región Amazonas", con CONTRATO N° 220-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Artículo 32° son atribuciones del Rector (...) b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;



Que, Estatuto Institucional en su Artículo 62° segundo párrafo establece que La UNTRM promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Contrato N° 220-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, de fecha 19 de noviembre del 2018, Contrato de Adjudicación de Recursos no Reembolsables del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, Código de Subproyecto Nº PNIPA-ACU-SIADE-PP-000015, "Requerimientos Nutricionales de Trucha Arco Íris (ONCORHYNCHUS MYKISS) para la Formulación de Dietas Óptimas en la Región Amazonas" celebrado entre la Unidad Ejecutora 005 "Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura", con RUC Nº 20602172784, y domicilio legal en Av. Vasco Nuñez de Balboa N° 271, distrito de Miraflores, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Director Ejecutivo, Sr. Carlos Javier Ramirez Gastón Roe, identificado con DNI N° 07886188, designado mediante Resolución Ministerial N° 394-2017-PRODUCE de fecha 04 de septiembre de 2017, a quien en lo sucesivo se le denominará el "PNIPA", y por la otra parte la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con RUC N° 20479393568, representada según poderes inscritos en la partida registral N° 11033345 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chachapoyas, por el Sr. Policarpio Chauca Valqui, con DNI N° 25852185, en su calidad de Rector, señalando domicilio para estos efectos sito Calle Higos Urco N° 342, Calle Universitaria, Chachapoyas, Chachapoyas Amazonas, en representación de la Alianza Estratégica, expresada en el Convenio de Asociación en Participación, a quien en adelante se denominará "ENTIDAD EJECUTORA", el cual establece en su Artículo Cuarto: Objeto del Contrato.-Las partes establecen los términos y condiciones del presente contrato, así como los compromisos para la ejecución de las actividades del Subproyecto: "Requerimientos Nutricionales de trucha Arco Íris «ONCORHYNCHUS MYKISS) para la Formulación de Dietas Óptimas en la Región Amazonas";



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 054 -2022-UNTRM/R

Que, con Oficio de visto, el Coordinador General de Subproyectos -PNIPA- de la de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, manifiesta que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología IGBI, está eiecutando los proyectos cofinancidos por el "Programa Nacional de Innovación y Acuicultura - PNIPA", en el marco de la ejecución de los Sub Proyectos PNIPA, por lo que remite al Señor Rector de esta Casa Superior de Estudios, la propuesta de conformación de Equipo Técnico del Subproyecto - PNIPA, "Requerimientos Nutricionales de Trucha Arco Íris (ONCORHYNCHUS MYKISS) para la Formulación de Dietas Óptimas en la Región Amazonas", con CONTRATO Nº 220-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS:

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Subproyecto PNIPA, "Requerimientos Nutricionales de Trucha Arco Íris (ONCORHYNCHUS MYKISS) para la Formulación de Dietas Óptimas en la Región Amazonas" con CONTRATO Nº 220-2018-PNIPA-SUBPROYECTOS, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

		The state of the s	J. Nort J.
		EQUIPO TÉCNICO	1971
ITEM	PERIODO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	Coordinador General	Nilton Luis Murga Valderrama
2		Análisis de Sostenibilidad del Proyecto	Cesar Augusto Maravi Carmen
3		Análisis de los Resultados Obtenidos de Laboratorio	Flor Lidomira Mejia Risco
4		Especialista en Nutrición Animal	Hugo Frias Torres
5		Especialista en Análisis de Alimento y Control Experimental de Dietas	Miguel Angel Arista Ruiz
6		Análisis de Alimento	Ives Julián Yoplac Tafur
7		Especialista en Producción Alimentación de Truchas	Danitza Isabel Yari Briones
8		Asistente Administrativo	Sandra Elizabeth Tafur Sanchez

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NASIONAL

Policarpio Chauca Valqui Dr

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETABIA GENERAL